



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.42 No. 371-2023
Quito, 12 de diciembre de 2023

Asunto: Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

PRESIDENTE DEL CEISH-UCE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

PRESIDENTE FEUE-UCE

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -6- de diciembre de 2023, conoció el oficio No. UCE-CEISH-2023-0156-O, de -5- de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Pazán León, Presidente del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador, en el que solicita la aprobación del reglamento interno del CEISH-UCE V2, el mismo que está acorde y se ajusta a los acuerdos ministeriales A.M. 00005 y A.M.000015 de la Dirección Nacional de Investigación de la Salud del Ministerio de Salud Pública y a la nueva Ley Orgánica de protección de datos que está en vigencia. Además, se conoció la Resolución RCJ-S.O. 024 No. 031- 2023, de la Comisión Jurídica Permanente, adoptada en la sesión ordinaria de -6- de julio de 2023, que en la parte pertinente dice y copio: *“que analizado el oficio del Dr. Rogelio Pazán, Presidente Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos, quien, en resumen, manifiesta que el Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH-UCE ha sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública, esta Comisión se abstiene de efectuar ningún análisis al mencionado Reglamento”*.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar la versión del Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador,**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

enviada por el Presidente del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador; y,

2. Encargar a la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, presente al H. Consejo Universitario, una propuesta de reformas al Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador, a fin de plantearlas al Ministerio de Salud en su oportunidad.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y

